



Cerro Sombrero, 31 de enero de 2012.-

RESOLUCION N° **020/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN MANCILLA PEREZ**, funcionario Grado 13° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para realizar la contratación de artistas para la actividad de Verano del día 3 de febrero y para la adquisición de megáfono. Se traslada en vehículo particular BZTP-71 concediéndose 2 cruces y 60 litros de combustible.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
1	2	2012	35.123			35.123
2	2	2012			14.049	14.049
TOTAL						49.172

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/